



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE CARACTER OFICIAL  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER  
PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO

Director: **HILDA RIOS CRUZ**

Oficial Mayor de Gobierno

Correspondencia de  
Segunda Clase

Registro D.G.C.  
Núm. 0621221

Características  
118282816

Registrado como Art. de 2a. clase  
con fecha 17 de Diciembre de 1921

Tlaxcala, Tlax., a 21 de  
Diciembre de 1994

TOMO LXXIX  
SEGUNDA EPOCA  
No. 51

Sumario

**GOTEJADO**

**Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del  
Municipio de Antonio Carvajal.**

## PODER EJECUTIVO

**Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el trabajo del  
Estado de Tlaxcala como organismo público descentralizado del  
Gobierno del Estado.**

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, convocando personas créanse derecho sucesión intestamentaria bienes de LEOBARDO MORALES MUÑOZ.....3-3

EDICTO del juzgado Primero de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, convocando personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de FRANCISCA PEREZ.....3-3

EDICTO del juzgado Primero de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, convocando personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de LEOPOLDO VALENZUELA MALDONADO.....3-3

EDICTO del juzgado Primero de lo Civil y Familiar de Chiautempan, convocando personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de MARIA IRMA PALMA HERNANDEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Chiautempan, convocando personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de ROBERTO XOCHITLOTZI VAZQUEZ y/o ROBERTO FLORES VAZQUEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Chiautempan, convocando personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de MELITON ROSETE MELENDEZ.....3-3

EDICTO del juzgado de lo Civil, Familiar y Penal de Huamantla, convocando personas créanse derecho bienes sucesión intestamentaria de MOISES JIMENEZ VALDEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, al 9 ALFREDO MALDONADO, se le emplaza conteste demanda dentro del Juicio Reivindicatorio promovido por HERIBERTO MALDONADO VAZQUEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, A QUIEN O QUIENES se crean con interes jurídico, juicio usucapión respecto parte de la casa ubicada en Lira y Ortega Número Cinco de Tlaxcala, promovido por EULALIO PEREZ NAVA.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Apizaco, A QUIEN O QUIENES se crean con derecho, juicio usucapión, predio "CORTESTLA", ubicado en Atlhuetzia Municipio de Yahquemecan, Tlaxcala, promovido por MERCED CHIMAL BAEZ.....3-3

EDICTO del juzgado de lo Civil y Familiar de Zacatelco, A QUIEN se crea con derecho, juicio usucapión respecto predio urbano "LA HUERTA", ubicado en Sección Primera de Zacatelco, Tlax., promovido por JOSE ALBERTO VARGAS MORENO.....3-3

EDICTO del juzgado de lo Civil y Familiar de Zacatelco, A QUIEN se crea con derecho, juicio usucapión respecto casa marcada con el número tres, calle dieciséis de Septiembre, Sección primera, Zacatelco, Tlax., promovido por JOSE ALBERTO VARGAS MORENO.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Chiautempan, A QUIEN O QUIENES se crean con derecho, juicio usucapión, respecto predio "CUATALA", ubicado en Guadalupe Tlachco, Tlax., promovido por PASCUALA BAUTISTA BAUTISTA.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, a la C. ALICIA HERNANDEZ ARAGON, se le emplaza conteste demanda dentro del Juicio de Divorcio Necesario promovido por CESAR EDUARDO RIOS GOMEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, primera almoneda de remate, respecto inmueble con casa "TAMAGYECAC", ubicado en calle Axala No. 47, Sección Segunda de Zacatelco, Tlax; 12:00 hrs, 27 de Enero de 1995, juicio ejecutivo Mercantil promovido por MOISES SANCHEZ CRUZ....3-3

EDICTO del juzgado Primero de lo Civil y Familiar de Chiautempan, al C. ADOLFO LOPEZ VAZQUEZ, se le emplaza conteste demanda dentro del juicio de Divorcio Necesario promovido por LUCIA AMADOR CUAHUTLE.....3-3

EDICTO del juzgado Primero de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, A QUIEN O QUIENES se crean con derecho, juicio usucapión respecto predio "LA MESA DE SAN JOSE", ubicado en San Sebastián Atlahapa, Tlax., promovido por FERNANDO FLORES VAZQUEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Segundo de lo Civil y Familiar de Apizaco, Tlax., A QUIEN O QUIENES se crean con derecho, juicio usucapión, respecto predio rústico "XALTIPA" ubicado en San Cosme Xalostoc, Tlax., promovido por J. CRUZ LOBATON SANCHEZ.....3-3

EDICTO del juzgado Primero de lo Civil y Familiar de Tlaxcala, A QUIEN O QUIENES se crean con derecho, juicio usucapión respecto predio "TLACOTIA TLALE",

DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

JOSE ANTONIO ALVAREZ LIMA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 70 FRACCION II Y XX, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1o, Y 46 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y

**CONSIDERANDO**

Que en el marco del programa para la modernización educativa, con fecha 6 de julio de 1993 la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado suscribieron un convenio que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno Estatal.

Que es fundamental integrar un proyecto educativo para el Estado de Tlaxcala, en el que se optimicen recursos, se eficiente la función social educativa y se cumpla con el compromiso de establecer el sistema educativo de Tlaxcala.

Que, con fundamento en el Artículo 3o. Constitucional y en la Ley General de Educación, es necesario orientar acciones enfocadas a dar respuesta a las necesidades que demandan diversos grupos sociales, en materia de capacitación, y estar en condiciones de formar mexicanos aptos para su incorporación al trabajo en la dinámica que impone el desarrollo del país.

Que es obligación de toda sociedad moderna capacitar para el trabajo a ciudadanos adolescentes y adultos a efecto de que puedan incorporarse productivamente al mercado laboral, proporcionándoles los conocimientos, y encausando sus habilidades, destrezas y aptitudes; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO**

**QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala es un

organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala con personalidad jurídica y patrimonio propios

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Instituto tiene por objeto:

1. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, para la educación que se imparta en los centros de capacitación, de conformidad con los requerimientos del mercado de trabajo en la entidad.
2. Diseñar y desarrollar programas para la superación académica del personal que imparta formación para el trabajo.
3. Promover y fomentar la formación para el trabajo, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.
4. Impartir la capacitación que permita formar ciudadanos útiles a la sociedad.

**ARTICULO TERCERO.-** Para el cumplimiento de su objeto el Instituto seguirá los lineamientos y políticas institucionales que fije la Secretaría de Educación Pública del Estado y realizará las funciones siguientes:

- I.- Elaborar los planes y programas, métodos y materiales didácticos que permitan preparar y formar individuos potencialmente aptos para el trabajo, acordes con las necesidades productivas de la entidad.
- II.- Hacer del conocimiento a los centros de capacitación los lineamientos y políticas que le transmita la Secretaría de Educación Pública del Estado, así como establecer las normas que se requieran para la prestación eficaz y eficiente de los servicios especificados en el Artículo segundo y, evaluar su cumplimiento.
- III.- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de la entidad - estatales, sociales o privados -, así como con cualquier otra institución nacional e internacional de capacitación formal para el trabajo, observando las disposiciones normativas definidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado.

IV.- Promover la vinculación, coordinación y participación del Instituto de capacitación para el Trabajo

y los representantes de los sectores productivos de la entidad para detectar necesidades y/o requerimientos de capacitación formal.

V.- Establecer los lineamientos aplicables para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como también de los procedimientos de evaluación correspondientes.

VI.- Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad general en materia de capacitación y proponer reformas o modificaciones.

VII.- Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**ARTICULO CUARTO.-** El Gobierno del Instituto estará a cargo de:

I.- La Junta Directiva.

II.- La Dirección General.

III.- El Patronato

**ARTICULO QUINTO.-** El órgano supremo será la Junta Directiva, y estará integrado por:

El C. Secretario de Educación Pública en el Estado, quien la presidirá y será suplido en sus ausencias, por quien él designe.

El C. Secretario de finanzas del Estado.

El C. Director Jurídico del Gobierno del Estado.

Un representante del C. Gobernador del Estado y,

El C. Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, quien fungirá como secretario de la misma.

Dos representantes de la Secretaría de Educación Pública que serán designados por el C. Subsecretario de Educación e investigación tecnológicas.

**ARTICULO SEXTO.-** El Director General del Instituto será designado y removido libremente por el C. Gobernador del Estado.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Corresponde a la Junta Directiva:

I.- Establecer las políticas generales y aprobar los planes y programas para la operación y funcionamiento del Instituto.

II.- Aprobar los proyectos anuales de presupuesto del Instituto.

III.- Expedir el Reglamento Interior y aprobar la organización administrativa del Instituto.

IV.- Aprobar, previo informe de los comisarios y dictámenes de auditores externos, los estados financieros del Instituto y autorizar su publicación.

V.- Aprobar, de acuerdo con las leyes aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Instituto con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

VI.- Expedir las normas y bases generales con arreglo a las cuales cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Instituto.

VII.- Ratificar el nombramiento que haga el Director General, a los servidores públicos de confianza de sus dos niveles jerárquicos inmediatos inferiores.

VIII.- Analizar y aprobar en su caso, los informes técnicos y administrativos que rinda el Director General.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Junta Directiva se apoyará en los órganos técnicos de asesoría, que señale su reglamento interno, y escuchará la opinión de un comité técnico consultivo estatal que se integrará con especialistas y representantes de las diferentes ramas o especialidades que en materia de capacitación se impartan en el Instituto.

Las designaciones se harán de la manera que determinen las normas reglamentarias que expida la Junta Directiva.

**ARTICULO OCTAVO.-** La Junta Directiva sesionará cada cuatro meses con la asistencia de su Presidente o en ausencia de este, con la de su suplente.

Las sesiones deberán celebrarse en el lugar y hora que se indique en la convocatoria.

Podrán celebrarse las reuniones extraordinarias que se requieran.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los integrantes de la Junta Directiva, quien presida la sesión tendrá voto de calidad.

**ARTICULO NOVENO.-** El Director General tendrá las facultades y obligaciones siguientes;

I.- Representar legalmente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

II.- Participar en la formulación de las normas y los lineamientos para la prestación de los servicios de capacitación formal a cargo de los planteles.

III.- Proponer la creación de los órganos técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades de los servicios educativos indicados en la fracción anterior.

IV.- Efectuar la designación o remoción de los servidores públicos mencionados en la fracción VII del Artículo Séptimo de este decreto.

V.- Efectuar o intervenir en el nombramiento, de conformidad con las normas aplicables, del personal que labore en los planteles.

VI.- Participar, con derecho a voz, en las reuniones de la Junta Directiva.

VII.- Rendir a la Junta Directiva, cuando esta lo requiera, un informe del avance de sus actividades.

VIII.- Aplicar en todos sus términos el Reglamento Interior del Instituto.

IX.- Dar cumplimiento a los acuerdos que emita la Junta de Gobierno, a las Leyes y normas aplicables y al Reglamento Interior.

X.- Las demás que fije la Junta Directiva dentro de su ámbito de competencia.

**ARTICULO DECIMO.-** El Patronato estará integrado por tres miembros que serán designados por tiempo indefinido y desempeñarán su encargo sin percibir retribución o compensación alguna. Para ser miembro del Patronato deberán ser mexicanos por nacimiento y ser mayores de treinta y cinco y menor de setenta años.

Se procurará que las designaciones recaigan en personas que tengan experiencia en asuntos financieros o administrativos y gocen de buena reputación.



**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Corresponde al Patronato:

I.- Administrar el Patronato del Instituto y sus recursos ordinarios, así como los extraordinarios que por cualquier concepto pudiera allegarse.

II.- Formular el presupuesto general de ingresos y egresos, así como las modificaciones que haya que introducir, oyendo para ello al Organismo de Gobierno. El presupuesto deberá ser aprobado a su vez por la Junta Directiva.

III.- Presentar a la Junta Directiva, dentro de los tres primeros meses a la fecha en que concluya un ejercicio, la cuenta respectiva, previa revisión de la misma que practique un contador público, independientemente designado con antelación por la propia Junta Directiva.

IV.- Designar a los empleados que directamente estén a sus órdenes, los que tendrán a su cargo llevar al día la contabilidad, vigilar la correcta ejecución del presupuesto, preparar la cuenta anual y rendir mensualmente al Patronato un informe de la marcha de los asuntos económicos del instituto.

V.- Determinar los cargos que requieran fianza para su desempeño, y el monto de esta.

VI.- Gestionar el mayor incremento del patrimonio del Instituto, así como el aumento de los ingresos de la Institución.

VII.- Las facultades que sean conexas con las anteriores.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** El Patrimonio del Instituto estará constituido por:

I.- Los bienes muebles e inmuebles necesarios para la coordinación del servicio.

II.- Los recursos financieros que reciba.

III.- Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se otorguen.

IV.- Los demás ingresos que perciba por cualquier otro título legal.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** El Organismo de Vigilancia del Instituto será la contraloría del Ejecutivo Estatal, independientemente de las normas de

verificación y control que el patronato considere aplicables.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por la legislación laboral local.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO.**  
**LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ LIMA.**  
Rúbrica.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**  
**LIC. FEDERICO BARBOSA GUTIERREZ.**  
Rúbrica.

\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia. Segundo de lo Civil y Familiar. Tlaxcala, Tlax.

CONVOCASE personas créanse con derecho sucesión intestamentaria a bienes de LEOBARDO MORALES MUÑOZ, denunciado por MARIA AMELIA LEOBARDA MORALES VAZQUEZ, vecino que fué de la Trinidad Tenexyeca, Tlaxcala, expediente 703/94.

Tlaxcala de X., noviembre 16 de 1994.

La Diligenciaria del Juzgado.  
**LIC. LETICIA RAMOS CUAHUTLE.**  
Rúbrica.

Publíquese por tres veces durante 30 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3-3

\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo. Tlaxcala, Tlax.

CONVOCANSE personas con derecho bienes sucesión intestamentaria de FRANCISCA PEREZ, vecina que fué de San Antonio Tizostoc, Tlaxcala, presentarse dentro término legal a deducirlos.  
Expediente Número 699/94.

Tlaxcala de X., a 15 de Noviembre de 1994.

La Diligenciaria del Juzgado.  
**P.D. ALEJANDRA MARTINEZ JIMENEZ.**  
Rúbrica.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas durante treinta días.

3-3

\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo. Tlaxcala, Tlax.

CONVOCANSE personas créanse con derecho, bienes Sucesión Intestamentaria de LEOPOLDO VALENZUELA MALDONADO, vecino que fué de esta ciudad de Tlaxcala, presentarse dentro del término legal a deducirlos.  
Expediente número 705/994.

Tlaxcala, de X., a 11 de noviembre de 1994.

La Diligenciaria del Juzgado.  
**LIC. ALEJANDRA MARTINEZ JIMENEZ.**  
Rúbrica.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas durante treinta días.

3-3

\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe. Chiautempan, Tlax.

CONVOCASE personas créanse con derecho bienes pertenecientes sucesión intestamentaria de MARIA IRMA PALMA HERNANDEZ, preséntense dentro del término legal a deducirlos. Expediente 452/94.



La Diligenciaría del Juzgado.  
LIC. MARTHA ZENTENO RAMIREZ.  
Rúbrica.

Chiautempan, Tlaxcala a 10 de noviembre de 1994.

La Diligenciaría del Juzgado.  
LIC. MARIA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA.  
Rúbrica.

Publíquese por tres veces durante 30 días en el periódico Oficial del Estado.

3-3

\*\*\*\*\*

**EDICTO**

Publíquese por tres veces durante 30 días en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

**EDICTO**

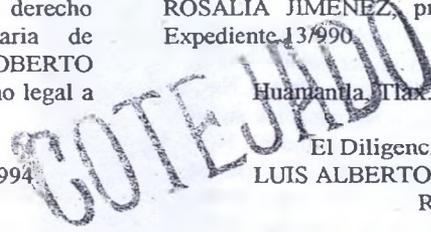
Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, Familiar y Penal del Distrito Judicial de Juárez. Huamantla, Tlax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizabal y Uribe. Chiautempan, Tlax.

CONVOCANSE personas créanse con derecho a bienes de la Sucesión Intestamentaria de MOISES JIMENEZ VALDEZ, promovido por MARIA ADELINA ROSALIA JIMENEZ, presentarse Juzgado deducirlos. Expediente 13/90

CONVOCASE personas créanse con derecho bienes pertenecientes sucesión intestamentaria de ROBERTO XOCHITIOTZI VAZQUEZ y/o ROBERTO FLORES VAZQUEZ, preséntense dentro término legal a deducirlos. Exp. No. 506/94.

Huamantla, Tlax., a 11 de abril de 1990.



El Diligenciarío del Juzgado.  
LUIS ALBERTO LIMA HERNANDEZ.  
Rúbrica.

Chiautempan, Tlaxcala noviembre, 17 de 1994

La Diligenciaría del Juzgado.  
LIC. MARTHA ZENTENO RAMIREZ.  
Rúbrica.

Para su publicación del presente edicto, por tres veces de diez en diez, en el Periódico el Oficial del Gobierno del Estado. Tlaxcala, Tlax.

Publíquese por 3 veces durante 30 días en el Periódico Oficial de Gobierno.

3-3

\*\*\*\*\*

**EDICTO**

\*\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizabal y Uribe. Chiautempan, Tlax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar. Tlaxcala, Tlax.

C. ALFREDO MALDONADO.

CONVOCASE personas créanse con derecho bienes pertenecientes sucesión intestamentaria de MELITON ROSETE MELENDEZ, preséntense dentro término legal a deducirlos Exp. No. 455/94.

Se le hace saber que HERIBERTO MALDONADO VAZQUEZ, promovió Juicio Reivindicatorio en su contra, emplazándolo para que dentro del término de diez días a partir última publicación, produzca su contestación quedando en la Diligenciaría las copias del traslado. Exp. 234/92.

Chiautempan, Tlaxcala, octubre 27 de 1994.



SUR: Q. de Ote. a Pte. con 19.52 Mtrs., con Jesús Sánchez.  
 16.19 Mtrs., Q. de Nte. a Sur con 1.10 Mtrs. vuelve a Q. de Ote. a Pte. con 19.87 Mtrs., con Rosa María Sosa de Bonilla.  
 ORIENTE: 17.91 Mtrs., con Pedro Coronel Flores.  
 PONIENTE: 12.50 Mtrs., con Avenida Libertad.

Zacatelco, Tlax., noviembre 21 de 1994.  
 El Diligenciario del Juzgado.  
**LIC. PORFIRIO JUNCOS TAMAYO.**  
 Rúbrica.

**PUBLIQUESE:** Por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

Se emplaza mediante Edicto, para que dentro término de diez días produzca contestación, quedando copias del traslado su disposición, con Diligenciario de este Juzgado Expediente 741/994.

\*\*\*\*

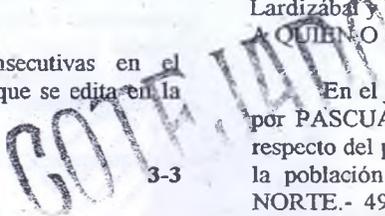
**EDICTO**

Zacatelco, Tlax., a 22 de Noviembre de 1994.  
 El Diligenciario del Juzgado.  
**LIC. PORFIRIO JUNCOS TAMAYO.**  
 Rúbrica.

**PUBLIQUESE.-** Por tres veces consecutivas en el Periódico "OFICIAL DEL ESTADO" que se edita en la ciudad de Tlaxcala, Tlax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe. Chiautempan, Tlax.  
**A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.**

En el juicio ordinario Civil Usucapión, promovido por PASCUALA BAUTISTA BAUTISTA en su contra, respecto del predio denominado "CUATALA" ubicado en la población de Guadalupe Tlachco, Tlaxcala y mide: NORTE.- 49.00 mts. linda con barranca; SUR.- 50.50 mts. linda con barranca en curva de oriente a poniente; ORIENTE.- 143.00 mts. linda con Guadalupe Conde Bautista; PONIENTE.- 130 mts. linda con Constantino Conde Muñoz; emplazándolos dentro del término diez días produzcan contestación, quedando en Secretaria su disposición copias traslado. Exp. 345/94.



3-3

\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Zacatelco, Tlax.

Chiautempan, Tlaxcala, octubre 27 de 1994.

La Diligenciaria del Juzgado.  
**LIC. MARTHA ZENTENO RAMIREZ.**  
 Rúbrica.

Publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia. Segundo de lo Civil y Familiar. Tlaxcala, Tlax.

**C. ALICIA HERNANDEZ ARAGON.**

Se le hace saber que CESAR EDUARDO RIOS GOMEZ, promovió juicio de Divorcio Necesario en su contra, emplazándola para que dentro del término de diez

**A QUIEN SE CREA CON DERECHO.**

Se les hace saber que en este juzgado JOSE ALBERTO VARGAS MORENO promueve juicio de usucapión en contra de FRANCISCA MORENO ABRIZ y quien o quienes se crean derecho, respecto de la casa marcada con el número tres, de la calle dieciséis de septiembre de la sección primera de Zacatelco, Tlax., que mide y colinda.

NORTE: 16.00 mts. l.c. Vicente Villegas.  
 SUR: 17.15 mts. l.c. calle que va a Exquiltla, actualmente calle dieciséis de septiembre.  
 ORIENTE: 31.00 mts. l.c. Luisa Mejía de Carreto.  
 PONIENTE: 24.50 mts. l.c. sucesión de Roman Mozo.

Se les emplaza mediante el presente edicto para que dentro del término de diez días produzcan contestación quedando copias del traslado su disposición con Diligenciario de este Juzgado. Exp. 766/94.

días a partir última publicación, produzca su contestación, quedando en la Diligenciaría las copias del traslado. Exp. 719/94.

Tlaxcala, Tlax., noviembre 23 de 1994.

La Diligenciaría del Juzgado.  
LIC. LETICIA RAMOS CUAHUTLE.  
Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

\*\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar. Tlaxcala, Tlax.

**PRIMERA ALMONEDA**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MOISES SANCHEZ CRUZ y seguido por RENE AGUILA JUAREZ en contra de CARLOTA ARENAS SALAZAR, el Ciudadano Juez de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Hidalgo, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble con casa denominado "TAMAGYECAC" ubicado en calle Axala número cuarenta y siete, Sección Segunda de Zacatelco, Tlax., cuyas medidas y colindancias son: NORTE 34:80 Mts. linda con predio de HONORINA ARENAS; SUR 2:00 Mts. linda con Barranca Seca; ORIENTE 47:00 Mts. linda con Barranca Seca; PONIENTE 36:50 Mts. linda con calle Axala; siendo el precio del avalúo la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, CERO CENTAVOS, sirviendo de base las dos terceras partes del precio del avalúo, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Exp. 327/93.

Tlaxcala de X., 30 de Noviembre de 1994.

La Diligenciaría del Juzgado.  
LIC. LETICIA RAMOS CUAHUTLE  
Rúbrica.

PUBLIQUESE por tres veces en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Lardizabal y Uribe. Chiautempan, Tlax.

Por este medio se emplaza al señor ADOLFO LOPEZ VAZQUEZ, demandado dentro de este Juicio de Divorcio Neccsario, promovido por LUCIA AMADOR CUAHUTLE, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante el juzgado de referencia, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio en la Ciudad de Chiautempan, para oír y recibir notificaciones que legalmente le corresponden en la substanciación de este procedimiento, apercibido que de no hacerlo la demanda se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán fijadas por medio de cédula en la lista de acuerdos del Juzgado en cita.  
Expediente número 482/94.

Chiautempan, Tlaxcala a 21 de noviembre de 1994.

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

La Diligenciaría del Juzgado  
LIC. MARIA ELVIA DIAZCASALES ZAPATA.  
Rúbrica.

Publíquese por tres veces en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

\*\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo. Tlaxcala, Tlax.

**A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.**

Se les hace saber que en este Juzgado se promueve JUICIO DE USUCAPION, promovido por FERNANDO FLORES VAZQUEZ, en contra de otros y de QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO respecto del predio "LA MESA DE SAN JOSE", ubicado en San Sebastian Atlahpa, Tlaxcala, que mide y colinda:

Tlaxcala de X., Noviembre 28 de 1994.

La C. Diligenciaria del Juzgado.  
LIC. LETICIA RAMOS CUAUTLE.  
Rúbrica

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

3-3

\*\*\*\*

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar. Tlaxcala, Tlax.

QUIEN O QUIENES SE CREAM CON INTERES JURIDICO.

Se les hace saber que EULALIO PEREZ NAVA promovió Juicio de Usucapion en su contra respecto de una parte de la casa ubicada en Lira y Ortega No. cinco de Tlaxcala; con las medidas y colindancias siguientes: (12:00 mts., de largo por 5:66 mts., de ancho). NORTE.- 5:66 mts., linda ADELAIDA LOPEZ, hoy con Familia VARGAS MINOR PONIENTE.-10:88 mts., linda Calle Bravo, hoy Lira y Ortega No. 5 de Tlaxcala. SUR.- 7:38 mts., linda JOSE Y GUILLERMINA DAVILA LAZCANO. ORIENTE.- 6:13 mts., hace quiebra con vista al Norte de 1:59 mts., hace quiebra con vista Oriente mide 4:65 mts., linda actualmente JOSE SALVADOR Y GUILLERMINA DAVILA ROJAS. Emplazándoles para que dentro de diez días a partir de la última publicación produzcan su contestación quedando en la Diligenciaria las copias del traslado. Expediente 695/94.

Tlaxcala de X., noviembre 10 de 1994.  
La Diligenciaria del Juzgado.  
LIC. LETICIA RAMOS CUAHUTLE.  
Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3-3

\*\*\*\*

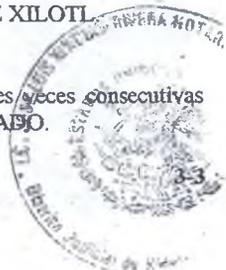
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Apizaco, Tlax.

Se convoca por este medio a QUIEN O QUIENES SE CREAM CON DERECHO del predio denominado "CORTESTLA" ubicado en Atihuetzía Municipio de Yauhquemecan, Tlaxcala, medidas y colindancias NORTE 17.40 Mts., linda con Salvador Rodriguez, SUR 15.50 Mts., linda con Manuel Peña, ORIENTE 78.30 Mts., linda con Navora Sánchez, PONIENTE 78.40 Mts., linda con Carretera Tlaxcala-Apizaco, emplazándolos dentro del término de diez días a partir última publicación produzca contestación demanda, señalando domicilio oir notificaciones, quedando Secretaría a su disposición copias traslado, apercibidos no hacerlo se tendrá contestada negativamente y notificaciones estrados. Exp. 287/94, Juicio Ordinario Civil Usucapion promovido por MERCED CHIMAL BAEZ.

Apizaco, Tlax., a 11 de julio 1994.  
La Diligenciaria del Juzgado.  
LIC. MERCEDES ORTIZ XILOTL.  
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO.



**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. Zacatelco, Tlax.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO.

Se les hace saber que en este Juzgado JOSE ALBERTO VARGAS MORENO promueve JUICIO DE USUCAPION contra QUIEN O QUIENES SE CREAM CON DERECHO respecto al predio Urbano denominado "LA HUERTA" ubicado en la Sección Primera de Zacatelco, Tlaxcala, que mide y colinda:

NORTE: 16.96 Mtrs., con Avenida la Piedad, Q. de Nte. a Sur con 7.00 Mtrs., vuelve a